

Expediente: **521/19-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ REINOSO MARIA ESTHER S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/11/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **REINOSO, MARIA ESTHER-DEMANDADO**

23231174699 - **PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-ACTOR POR DERECHO PROPIO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 521/19-I1



H20461486810

JUICIO: CFN S.A. c/ REINOSO MARIA ESTHER s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 521/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 31/10/2024 informo a S.S. que el Letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO tiene para percibir la suma de \$43.953,40 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$56.419,40, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 31 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$48.667,11 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 11/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$43.068,24 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$9.044,33)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$3.445,45), resulta la suma de \$48.667,11), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO, desde la cuenta N° 560809542759825, CBU N° 2850608750095427598255 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco ITAU, titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23231174699.

b) Las sumas de **\$4.306,82 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 82/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.445,45 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100)** correspondiente al 8% a cargo de el/la Letrado/a (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809542759825, CBU N° 2850608750095427598255,

del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.